

## **ACUERDOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA ADOPTADOS EN SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2015.**

El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca adoptó los siguientes acuerdos:

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE 22 DE ABRIL DE 2015**

## **II.) ASUNTOS DE PLANEAMIENTO**

### **APROBACIONES DEFINITIVAS:**

#### **1. Castejón de Sos. Modificación nº8 PGOU. Nueva documentación para cumplimiento de reparos. Expte. 22/2014/50**

Por cuanto antecede, y a la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica, **el Consejo** tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Provinciales de Urbanismo, **ACUERDA:**

**Mantener la suspensión en cuanto a la adopción de acuerdo hasta que sean subsanadas las siguientes cuestiones:**

La nueva documentación incluye el contenido completo de los artículos afectados en su redacción actual, pero no así en la redacción propuesta, ya que en dos de ellos (art. 3.1.11 y 3.1.15) únicamente figura la parte modificada.

Como consecuencia de la estimación de una alegación y del informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, respecto a la redacción aprobada inicialmente (documento de diciembre de 2013) se introdujeron modificaciones en los arts. 2.1.22 y 3.1.19, que se reflejaron en un documento con fecha noviembre de 2014. Sin embargo, en la adenda aportada estos artículos aparecen con su redacción inicial.

En el art. 2.1.14 existe una errata ya que los dos supuestos regulados figuran con los epígrafes c) y d), cuando deberían ser a) y b).

#### **2. Graus. Modificación nº13 PGOU. Expte. 22/2015/29**

Por cuanto antecede, y a la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica, **el Consejo** tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Provinciales de Urbanismo, **ACUERDA:**

**Aprobar definitivamente la modificación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Graus.**

### **3.- Monzón: Modificación nº22 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente nº 22/2015/45**

Por cuanto antecede, y a la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica, **el Consejo** tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Provinciales de Urbanismo, **ACUERDA:**

**Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Monzón**

## **INFORMES**

**4. Benasque:** Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, informe a la fase de Avance. Expte 22/2015/52

Por cuanto antecede, a la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica, **el Consejo** tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Provinciales de Urbanismo, **ACUERDA:**

**Ratificar las consideraciones contenidas en el informe emitido en enero de 2014 por la Subdirección Provincial de Urbanismo de Huesca al Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque, complementadas con las recogidas en el informe de los servicios técnicos de mayo de 2015.**

## **III) INFORME DEL CONSEJO A ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

**5. Bielsa:** Equipo Base de Telefonía Móvil. Promotor: Vodafone España, S.A.U. Polígono 4 Parcela 9003 Expediente: 22/2015/46.

**El Consejo**, vista la propuesta de acuerdo de la Ponencia Técnica, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible, especialmente la autorización administrativa del Ministerio de Industria,

Turismo y Comercio e informe de la instalación por el Instituto Aragonés de Gestión Medioambiental.

**6. Binefar:** Equipo Base de Telefonía Móvil. Promotor: Vodafone España, S.A.U. Polígono 16 Parcela 113 Expediente: 22/2015/53.

**El Consejo**, vista la propuesta de acuerdo de la Ponencia Técnica, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización legalmente exigible y especialmente la autorización administrativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio